

## RESOLUCIÓN N° 056

Viedma, 23 FEB 2023

**VISTO**, el expediente N° 1933/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), las Resoluciones CSDEyVE N° 065/2019 y N° 015/2020, la Resolución Rectoral N° 1195/2022, y

### CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Rectoral mencionada en el Visto, se autorizó la Convocatoria para el otorgamiento de becas estudiantiles en el marco del Programa de Becas de la UNRN para el ciclo lectivo 2023.

Que resulta necesario establecer los montos de las becas correspondientes a cada categoría de la Convocatoria efectuada, conforme a la efectiva disponibilidad presupuestaria para el año 2023.

Que la actual situación económica ha impactado en la caída del poder adquisitivo del país aumentando el costo de vida de los/as estudiantes, por lo que se considera necesario actualizar los valores de las becas a partir del 1 de marzo de 2023.

Que las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los valores de las becas de estudio de la UNRN, correspondientes a todas las categorías según se indica en el Anexo único de la presente, los cuales tendrán vigencia a partir del 1 de marzo de 2023.

Firmado digitalmente  
por BEZIC Carlos Ruben  
Motivo: Secretario de  
Docencia, Extensión y  
Vida Estudiantil - UNRN  
Fecha: 2023.02.15  
08:54:29 -03'00'

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar las erogaciones que demande la presente a las partidas A.0001.010.005.043.11.03.02.00.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4 y R.1039.010.005.043.16.03.02.00.04.00.5.1.0.0000.1.21.3.4, del presupuestario vigente de la UNRN.

Firmado digitalmente por  
FONTAO Maria Lorena  
Motivo: Directora General  
de Administracion  
Fecha: 2023.02.16  
11:45:52 -03'00'

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar a las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil y de Programación y Gestión Estratégica y a la Dirección de Desarrollo Estudiantil, cumplido archivar.

Firmado digitalmente  
por HINTZE Norma Iris  
Fecha: 2023.02.16  
11:49:19 -03'00'

Firmado  
digitalmente por  
LEGNINI Claudia  
Patricia  
Fecha: 2023.02.16  
15:25:15 -03'00'



Firmado digitalmente  
por TORRES Anselmo  
Motivo: Rector  
Universidad Nacional  
de Río Negro  
Fecha: 2023.02.23  
08:16:59 -03'00'

**RESOLUCIÓN N° 056**



## ANEXO - RESOLUCIÓN N° 056

Valores vigentes a partir del 1 de marzo de 2023, correspondientes a las distintas categorías de becas de estudio de la UNRN:

### RENOVANTES

Renovantes	Montos
Ayuda Económica	\$7.200,00
Discapacidad	\$7.200,00
Línea Sur	\$7.200,00
Madres/Padres	\$7.200,00
Mérito Académico	\$8.500,00
Pueblos originarios	\$7.200,00
Deportivas	\$7.200,00
Identidad Trans	\$7.200,00

Ayuda económica carreras prioritarias (AECPP)	
Renovantes	Montos
1°	\$9.990,00
2°	\$9.990,00
3°	\$11.100,00
4°	\$14.600,00
5°	\$18.820,00
6°	\$18.820,00

### NUEVAS (ingresantes y avanzados/as)

Nuevos	Montos
Ayuda Económica	\$7.200,00
Discapacidad	\$7.200,00
Línea Sur	\$7.200,00
Madres/Padres	\$7.200,00

Mérito Académico	\$8.150,00
Pueblos originarios	\$7.200,00
Deportivas	\$7.200,00
Identidad Trans	\$7.200,00

<b>Ayuda económica carreras prioritarias (AECP)</b>	
<b>Nuevos</b>	<b>Montos</b>
1°	\$8.150,00
2°	\$8.150,00
3°	\$10.700,00
4°	\$14.000,00
5°	\$18.000,00
6°	\$18.000,00